

PRL PARA DIRECTIVOS DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION

Modalidad



Presencial

Duración



10 horas

Precio



A consultar

Bonificable para empresas a través de
crédito FUNDAE)

A través de esta formación el alumno adquirirá los conocimientos básicos que se requieren para gestionar de forma eficaz la prevención de riesgos laborales en las empresas que desarrollan su actividad en el sector de la construcción bajo el principio fundamental de integración en el sistema general de gestión de las mismas.

De este modo, el personal directivo tendrá capacidad de liderar una gestión preventiva orientada a la mejora de las condiciones de trabajo y al control de los riesgos laborales de la actividad de su empresa. En este sentido, se contribuirá a reducir los costes de la accidentabilidad y, como consecuencia de ello, a la rentabilidad de la actividad preventiva.

DESTINATARIOS

La presente acción formativa va dirigida a gerentes de empresas que desarrollan su actividad en el sector de la construcción.

Se trata de personas que desarrollan su actividad en el área funcional de Dirección que tienen la necesidad de ampliar o actualizar sus conocimientos en materia preventiva de aplicación en las tareas de dirección.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Adquirir unos conocimientos preventivos básicos y generales, tanto a nivel teórico como práctico, sobre cómo integrar la prevención en la gestión de la empresa a través de la implantación y aplicación de un plan de prevención de riesgos laborales.

CONTENIDOS

Los contenidos que se relacionan a continuación se ajustan a lo especificado en el Anexo XII apartado 2 del VI Convenio General del Sector de la Construcción.

UD1. INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LA GESTIÓN DE LA EMPRESA

- 1.1. La seguridad del producto
- 1.2. El manual (política, procedimientos, planes,...)
- 1.3. Integración con los diferentes sistemas (calidad y medio ambiente). Gestión total.
- 1.4. Las auditorias internas

UD2. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

- 2.1. Funciones, obligaciones y responsabilidades.

UD3. ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN

- 3.1. Plan de prevención de riesgos laborales
- 3.2. Evaluación de riesgos
- 3.3. Planificación de la prevención
- 3.4. Sistemas de control sobre los riesgos existentes
- 3.5. Modalidades preventivas

UD4. COSTES DE LA ACCIDENTALIDAD Y RENTABILIDAD DE LA PREVENCIÓN

- 4.1. Los costes de los accidentes de trabajo
- 4.2. Métodos de cálculo de los costes de los accidentes

UD5. LEGISLACIÓN Y NORMATIVA BÁSICA EN PREVENCIÓN

- 5.1. Introducción al ámbito jurídico
- 5.2. Legislación básica y de desarrollo

METODOLOGÍA

Se trata de un curso en el que el formador expone los contenidos partiendo, con carácter general, de situaciones de trabajo relacionadas con el puesto de "Personal directivo de empresa".

Por otra parte, se plantean supuestos prácticos relacionados con los contenidos expuestos, en los que el formador incentivará la participación del alumno.

De este modo, el alumno, con un conocimiento previo de la normativa básica en materia de prevención, así como de sus obligaciones y responsabilidades en dicha materia, adquirirá los conocimientos que le permitan liderar la gestión preventiva orientada a la mejora de las condiciones de trabajo y al control de los riesgos laborales de la actividad de su empresa.

Conforme a la Ley 30/2015 se elimina la obligatoriedad de realizar un examen presencial, pudiendo sustituirse por una prueba de evaluación final online.

PROFESORADO

Técnicos superiores o intermedios en prevención de riesgos laborales con experiencia profesional en el sector y experiencia pedagógica.

MATERIAL DIDÁCTICO

- Curso presencial en el que, al inicio de la formación, se entregará a cada alumno, el material didáctico del curso correspondiente.

CERTIFICACIÓN

Al término de la acción formativa el alumno recibirá, en el caso de haber sido calificado como APTO, un diploma acreditativo de la formación realizada expedido por la Fundación Laboral de la Construcción. Caso de NO SER APTO, el alumno recibirá un certificado de participación en el curso expedido, igualmente, por la Fundación Laboral de la Construcción, siempre y cuando haya satisfecho el requisito de asistencia a las clases.

Asimismo, a través de esta acción formativa, el trabajador podrá solicitar la Tarjeta Profesional de la Construcción (TPC).

NOTA: Realización del curso sujeta a la matriculación de un número mínimo de alumnos.